

OSORNO, 26 de mayo de 2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO ADOLFO KOLPING

DECRETO N° 7943//

VISTOS:

Su solicitud ID DOC 405063, del Colegio Adolfo Kolping, mediante la cual solicita la Casa del Folclore y data, para el 09 de julio y 24 de septiembre, en horario de 14:00 a 18:00 hrs., para realizar Galas Folclóricas.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 05 de mayo de 2014 y la autorización con Ord. N°544 de fecha 06 de mayo de 2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al colegio Adolfo Kolping, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore y Data, los días 09 de julio y 24 de septiembre de 2014, en horario de 14:00 a 18:00 hrs.,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal

IDOC N° _____ //